

GABC- GD -001
Revisión: V.6
Fecha: 15/04/16

GIMNASIO AMERICANO ABC
SIE 2020



2020



“JUNTOS ES MÁS FÁCIL”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

SIE

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I: Generalidades.

Artículo 1: Adopción y marco legal del Sistema Institucional de Evaluación.

Artículo 2: Objetivos del Sistema Institucional de Evaluación.

Artículo 3: Características de la evaluación.

CAPÍTULO II: Gestión académica.

Artículo 4: Dimensiones del Aprendizaje para la Educación Inicial.

Artículo 5: Áreas del Conocimiento para la Educación en Básica Primaria.

Artículo 6: Proyectos Pedagógicos Institucionales.

Artículo 7: Proyectos Transversales.

Artículo 8: Calendario de actividades institucionales.

Artículo 9: Horario.

CAPÍTULO III: Evaluación de los aprendizajes.

Artículo 10: Criterios de valoración del proceso de aprendizaje para el Preescolar.

Artículo 11: Valoración de los aprendizajes en la primera infancia.

Artículo 12: Criterios de evaluación de Básica Primaria.

Artículo 13: Escala de valoración institucional de Básica Primaria.

Artículo 14: Porcentajes para la valoración de los aprendizajes para de Básica Primaria.

Artículo 15: Autoevaluación.

CAPÍTULO IV: Promoción institucional.

Artículo 16: Requisitos institucionales para la promoción en Preescolar.

Artículo 17: Requisitos institucionales para la promoción de Básica Primaria.

Artículo 18: Procedimiento institucional para la promoción.

Artículo 19: Promoción anticipada.

Artículo 20: Requisitos para la promoción anticipada.

Artículo 21: Procedimiento institucional para la promoción anticipada.

Artículo 22: Reconocimientos para estudiantes: Cuadro de Honor.

Artículo 23: Desarrollo de las inteligencias.

Artículo 24: Menciones de Honor del preescolar.

Artículo 25: Menciones de honor de Básica Primaria.

Artículo 26: Causales institucionales de no aprobación del año escolar.

CAPÍTULO V: Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Artículo 27: Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.


Artículo 28: Actividades de refuerzo.

Artículo 29: Actividades de nivelación.

Artículo 30: Actividades de recuperación.

Artículo 31: Matrícula con compromisos.

Artículo 32: Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos estipulados en el SIE.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Artículo 33: De los padres de familia en el seguimiento y acompañamiento en el proceso de aprendizaje.

CAPÍTULO VI: Órganos de gobierno escolar responsables del SIE.

Artículo 34: Consejo Académico.

Artículo 35: Comisiones de Evaluación y Promoción.

Artículo 36: Consejo Directivo.

CAPÍTULO VII: Informes Académicos.

Artículo 37: Informe académico bimestral.

Artículo 38: Estructura del informe académico bimestral de preescolar.

Artículo 39: Estructura del informe académico bimestral de Básica Primaria.

CAPÍTULO VIII: Atención y solución a situaciones académicas.

Artículo 40: Procedimiento para reclamaciones académicas.

Artículo 41: Procedimiento para la atención de reclamaciones académicas.


Artículo 42: Instancias para la atención y resolución de conflictos académicos.

Artículo 43: Segundo evaluador.

CAPÍTULO IX: Revisión y actualización de sistema institucional de evaluación SIE.

Artículo 44: Mecanismo de revisión y actualización del SIE.

Artículo 45: Participación de la comunidad educativa.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Sistema Institucional de Evaluación S.I.E

“Juntos es más fácil”

De acuerdo a lo estipulado en los decretos ministeriales 1290 de 2009 y 2247 de 1997, y los referentes técnicos para la educación inicial, donde se establecen los fundamentos de la Evaluación Institucional de los Aprendizajes y la promoción de los estudiantes en la educación Preescolar y Básica Primaria, se define y adopta el SIE del Gimnasio Americano ABC.

GIMNASIO AMERICANO ABC

NEIVA – HUILA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 01 del ___ de noviembre de 2019

Por la cual se actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes del Gimnasio Americano ABC

El Consejo Directivo del GIMNASIO AMERICANO ABC en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales e institucionales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, los decretos 1869 de 1994 y 1290 de 2009 y el Manual de Convivencia de la Institución y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 en los sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a las instituciones de educación formal para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir áreas y asignaturas optativas, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que según el artículo 14 del Decreto 2247 de 1997 y los referentes técnicos para educación inicial, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros propósitos **a)** Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; **b)** Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; **c)** Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Que según el artículo 1 literal 3 del Decreto 1290 de 2009 la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en el ámbito institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de la educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Que según el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 en cumplimiento de las funciones establecidas por la ley, el establecimiento educativo, debe **1)** Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico. **2)** Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo. **3)** Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes. **4)** Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados. **5)** Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente. **6)** Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario. **7)** A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. **8)** Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. **9)** Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.


Que según el artículo 8 numeral 3 la aprobación del Sistema Institucional de Evaluación debe hacerse en sesión del Consejo Directivo y consignación en acta.

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer los criterios, procesos y procedimientos institucionales de evaluación del aprendizaje, estrategias para la superación de dificultades y la promoción de los estudiantes que serán marco de referencia de las actividades académicas a partir del año 2020.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

Artículo 1: Adopción y marco legal del Sistema Institucional de Evaluación.
El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es aprobado por el Consejo Académico y adoptado por el Consejo Directivo como marco de referencia de los criterios, procesos, procedimientos institucionales de evaluación del aprendizaje, estrategias para la superación de las dificultades y la promoción de los estudiantes del Gimnasio Americano ABC. Entendiendo por evaluación el proceso continuo que permite obtener información para orientar con claridad, eficiencia y pertinencia la formación de los estudiantes en la búsqueda de asegurar el desarrollo de los aprendizajes individuales y grupales.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Artículo 2: Objetivos del Sistema Institucional de Evaluación.

Según los decretos 1290 de 2009 y 2247 de 1997 y los referentes técnicos para la educación inicial, son propósitos de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes:

- a. Los niños y las niñas construyan su identidad en relación con los otros; se sientan queridos, y valoren positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
- b. Los niños y las niñas sean comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresen, imaginen y representen su realidad.
- c. Los niños y las niñas disfruten aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.
- d. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- e. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- f. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- g. Determinar la promoción de estudiantes.
- h. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- i. Que según el artículo 4º del Decreto 1290 de 2009 el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes que hace parte del Proyecto Educativo Institucional debe contener:
- j. Establecer los criterios de evaluación y promoción.
- k. Establecer la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- l. Plantear las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- m. Determinar las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- n. Implementar los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- o. Plantear las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- p. Determinar las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- q. Brindar periódicamente informes de los resultados de los procesos de aprendizaje a los padres de familia.
- r. Determinar la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- s. Definir las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- t. Definir los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Artículo 3: Características de la evaluación.

En el Gimnasio Americano ABC la evaluación se caracteriza por ser pedagógica, integral, continua, sistemática, flexible, interpretativa y participativa y responde al

proceso de aprendizaje de cada uno de los estudiantes, destacando sus destrezas y aptitudes en el desarrollo de las competencias básicas y específicas para el desarrollo humano y la sostenibilidad social y ambiental.

PEDAGOGICA: Reflexiona, orienta y acompaña el proceso de formación y desarrollo integral del estudiante hacia la construcción inicial de su proyecto de vida

INTEGRAL: Tiene en cuenta todos los aspectos y dimensiones del desarrollo humano.

CONTINUA: Se hace con un seguimiento permanente durante el año y permite apreciar el progreso y las dificultades que presenta el estudiante en el proceso formativo y facilita la ayuda oportuna.

SISTEMATICA: Tiene en cuenta objetivos, principios, competencias, lineamientos estratégicos, ejes conceptuales, recursos, logros, áreas y fines de la educación entre otros.

FLEXIBLE: Tiene en cuenta el ritmo de aprendizaje, capacidades, intereses y situación concreta de los estudiantes.

INTERPRETATIVA: Busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de los estudiantes.

PARTICIPATIVA: Involucra a varios agentes, y propicia la evaluación, coevaluación y autoevaluación.

CAPÍTULO II: GESTIÓN ACADÉMICA.

Artículo 4: Dimensiones del Aprendizaje para la Educación Inicial.


En la búsqueda de los mecanismos y herramientas para la atención y el acompañamiento en el desarrollo de aprendizajes de los niños de preescolar se han tomado base las dimensiones del aprendizaje que ha planteado el MEN.

LA VISIÓN DEL NIÑO DESDE SUS DIMENSIONES DE DESARROLLO	
1	Dimensión socio – afectiva
2	Dimensión corporal
3	Dimensión cognitiva
4	Dimensión comunicativa
5	Dimensión Estética
6	Dimensión Espiritual
7	Dimensión Ética

Artículo 5: Áreas del Conocimiento para la Educación en Básica Primaria.

Desde la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, para la Educación Básica Primaria, los niños colombianos desarrollarán sus actividades formativas desde las siguientes áreas:

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA EL APRENDIZAJE	
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democrática.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

3	Educación Artística.
4	Educación Ética y Valores Humanos.
5	Educación Física, Recreación y Deportes.
6	Educación Religiosa.
7	Humanidades, Idiomas Extranjeros.
8	Humanidades, Lengua Castellana.
9	Matemáticas.
10	Tecnología e Informática.

Artículo 6: Proyectos Pedagógicos Institucionales.

Para responder a las necesidades, dificultades y fortalezas de la comunidad educativa, apoyado en la normativa educativa legal vigente, el Gimnasio Americano ABC ha establecido los siguientes proyectos institucionales:

1. Proyecto Institucional de Lectura y Escritura.
2. Proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre.
3. Proyecto Institucional de bilingüismo.
4. Proyecto de comprensión.
5. Proyecto de Ética y Valores.
6. Proyecto Siento.

Artículo 7: Proyectos Transversales.

En concordancia con las disposiciones ministeriales y de la Secretaria Municipal de Neiva, éstos son los proyectos transversales que hacen parte del currículo institucional:

1. Educación ambiental PRAE.
2. Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.
3. Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
4. Educación en Competencias Ciudadanas y Estilos de Vida Saludable.
5. Cátedra para la paz.
6. Cátedra sobre Afrocolombianidad.

Artículo 8: Calendario de actividades institucionales.

Para el año lectivo 2019, la rectoría del Gimnasio Americano ABC establece el siguiente calendario académico:

Inicio de actividades académicas:

1. Inicio de actividades académicas para Directivos Docentes:
Enero
2. Inicio de actividades académicas para Docentes:
Enero
3. Inicio de actividades académicas para estudiantes de Preescolar:
Febrero
4. Inicio de actividades académicas para estudiantes de Básica Primaria:
Enero

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Periodos académicos:

1. Primer periodo:
2. Segundo periodo:
3. Tercer periodo:
4. Cuarto periodo:

Periodos vacacionales de estudiantes:

Semana santa:

Mitad de año:

Receso escolar:

Fin de año:

Periodos vacacionales de Docentes:

Semana santa:

Mitad de año:

Receso escolar:

Periodos vacacionales de Directivos Docentes:

Mitad de año:

Fin de año:

Artículo 9: Horario.

Los horarios establecidos para las actividades académicas son los siguientes:

Preescolar

7:15 a.m. a 11:50 del medio día

1:40 a 3:45 de la tarde.

Básica Primaria

7:00a.m. a 12:00 del medio día

1:40 a 3:45 de la tarde.

CAPÍTULO III: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

Artículo 10: Criterios de valoración del proceso de aprendizaje para el Preescolar.

Tomando como fundamentos del decreto 2247 de 1997, los Referentes Técnicos para la Educación Inicial y las dinámicas institucionales, se han establecido los siguientes criterios de valoración de los aprendizajes de los niños y niñas que cursan sus estudios de preescolar en el Gimnasio Americano ABC:

1. **Relaciones:** Hace referencia a aquellos procesos psicológicos que le permiten al niño y la niña construir, comprender y apropiarse el mundo social, en dos sentidos: uno, la relación con el otro como persona, en una relación yo – tú, desde las formas más incipientes hasta las más consolidadas de reconocimiento, empatía y sociabilidad hacia otro ser humano. El otro sentido concierne a la integración progresiva del niño y la niña a la vida colectiva y a la normatividad social. Ante esto se valora los avances del niño en dos vertientes:

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Relación consigo mismo en los que se tiene en cuenta cómo comprenden aquellos procesos psicológicos que posibilitan la construcción del niño y la niña como individuo diferenciado de las otras personas, con subjetividad propia, producto de una identidad personal y social. En este sistema de relaciones se integran tres procesos psicológicos: la identidad, la autoestima y el manejo corporal. Y, *Relaciones sociales* que tienen que ver con la calidad y frecuencia de las interacciones del niño y la niña con los demás, observables en la construcción progresiva del vínculo afectivo con figuras de cuidado e inicio del contacto social, aprendizaje de pautas de comportamiento, capacidad para hacer amistades, establecer relaciones personales, cooperar e interactuar eficazmente en su contexto escolar y familiar.

2. **Desarrollo del lenguaje (verbal y no verbal):** Desde *lo verbal* tiene que ver con el desarrollo de los procesos relacionados con la percepción y comprensión del lenguaje oral y de la información pictórica (discriminación, reconocimiento, comprensión de palabras e información), la coordinación de procesos cognitivos y sensoriales relacionados con la producción del lenguaje oral, del lenguaje escrito y de la comunicación (producción y uso de sonidos, palabras o frases) como medio para transmitir información a pares y adultos, tanto hablados como escritos, en diferentes contextos.

Desde *lo no verbal* concierne a la capacidad que tiene el ser humano para interpretar y transmitir señales corporales tales como los gestos faciales, el contacto visual, los gestos y los movimientos corporales, las posturas, el contacto físico, el comportamiento en el espacio, el vestido y la apariencia física, las vocalizaciones no verbales y el olor.

3. **Construcción de normas:** Va desde las primeras fases de adaptación al medio familiar hacia el reconocimiento de una normatividad social externa, ante la cual se construye progresivamente la habilidad o voluntad del niño y la niña para tomar la iniciativa por sí mismo y responder sin la guía de otros.
4. **Manejo corporal:** en los que se tiene en cuenta la coordinación de procesos cognitivos y sensoriales relacionados con la representación mental (consciencia) de cada parte del cuerpo, dominio y calidad del movimiento propio; hasta la estructuración del esquema corporal y cumplimiento de secuencias motoras exigidas por su entorno con diferentes propósitos.
1. **Relación con el mundo:** se valora lo que tiene que ver con los procesos ligados a la comprensión e interiorización por parte del niño y la niña, de la existencia de una realidad externa, conformada por objetos y fenómenos físicos y sociales, tal cual puede ordenarse a partir de leyes y principios. Esta comprensión involucra la capacidad de exploración y explicación de lo real, así como la construcción de los instrumentos cognitivos necesarios para conocer y comprender el mundo externo. Igualmente, implica el aspecto afectivo que moviliza y motiva al niño a conocer y a aprehender la realidad. La relación del niño y la niña con el mundo que lo/la rodea hace referencia a tres procesos psicológicos: El interés y conocimiento de los objetos, la comprensión de las relaciones causales y la representación de la realidad social (relaciones e instituciones).

Artículo 11: Valoración de los aprendizajes en la primera infancia.


Para la valoración de los aprendizajes de los niños y niñas del preescolar se ha tenido en cuenta el manual y la escala de valoración que se plantean en los referentes técnicos para la educación inicial.

ESCALA DE VALORACIÓN PREESCOLAR	
AVANZADO	Si el niño o la niña registran al menos una de las dimensiones fundamentales correspondientes a su etapa de edad en etapas posteriores, significa que se encuentra en el perfil de desarrollo AVANZADO . En este perfil es importante seguir fortaleciendo al niño o la niña según los lineamientos del colegio para que continúe alcanzando los logros esperados a medida que va creciendo.
ESPERADO	Si el niño o la niña registra todas las dimensiones fundamentales en su etapa de edad, significa que se encuentra en un perfil de desarrollo ESPERADO y se debe seguir con el plan pedagógico como se ha ido realizando, fortaleciendo todas las áreas del desarrollo para que el niño o la niña continúe alcanzando los logros esperados a medida que va creciendo.
EN RIESGO	Si el niño o la niña registran al menos una de las dimensiones fundamentales correspondientes a su etapa de edad en etapas anteriores, significa que se encuentra en el perfil de desarrollo EN RIESGO . Ante esta situación el colegio establecerá un plan de fortalecimiento de habilidades individual que permitirá el desarrollo de los procesos asociados a la dimensión o dimensiones que se encuentren por debajo de lo esperado.

Artículo 12: Criterios de evaluación de Básica Primaria.

Como puntos de referencia para valorar la consecución de objetivos y el desarrollo de las competencias básicas en el transcurso de la educación en básica primaria, se han establecido los siguientes criterios:

1. **Aprender a aprender:** tiene que ver con la capacidad para conocer, organizar y auto-regular el propio proceso de aprendizaje.
2. **Pensamiento crítico:** tiene que ver con la capacidad de interpretar, analizar, evaluar, hacer inferencias, explicar y clarificar significados.
3. **Resolución de problemas:** hace referencia a la capacidad de plantear y analizar problemas para generar alternativas de soluciones eficaces y viables.
4. **Creatividad e innovación:** tiene en cuenta la capacidad para generar ideas originales que tengan valor en su proceso de aprendizaje y de interpretar de

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

distintas formas las situaciones y visualizar una variedad de respuestas ante un problema o circunstancia.

5. **Responsabilidad personal y social:** hace referencia a la capacidad de tomar decisiones y actuar considerando aquello que favorece el bienestar propio, de otros y del planeta.
6. **Ciudadanía:** plantea la capacidad para asumir un rol activo, reflexivo y constructivo en el contexto local, nacional y global.
7. **Apropiación de las tecnologías:** tiene que ver con la capacidad de explorar, crear, comunicarse y producir utilizando las tecnologías como herramienta.
8. **Manejo de la información:** tiene en cuenta la capacidad para acceder a la información de forma eficiente, evaluarla de manera crítica y utilizarla de manera creativa y precisa.
9. **Trabajo colaborativo:** se observa desde la capacidad de trabajar de forma efectiva con otras personas para alcanzar un objetivo común, articulando los esfuerzos propios con los de los demás.

Artículo 13: Escala de valoración institucional de Básica Primaria.

Para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes de Primaria, los maestros del Gimnasio Americano ABC tendrán en cuenta la escala institucional (decreto 1290 de 1997) de la siguiente manera:

ESCALA DE VALORACIÓN PRIMARIA	
DESEMPEÑO SUPERIOR 4.6 – 5.0	Un estudiante del ABC demuestra que está en desempeño superior cuando en su proceso de aprendizaje realiza las actividades más allá de las exigencias del/la maestra/maestro, con autonomía, sentido crítico y compromiso con su formación.
DESEMPEÑO ALTO 4.0 – 4.5	Un estudiante del ABC demuestra que está en desempeño alto cuando en su proceso de aprendizaje realiza las actividades teniendo en cuenta las exigencias del/la maestra/maestro, con sentido crítico y compromiso con su formación.
DESEMPEÑO BÁSICO 3.5 – 3.9	Un estudiante del ABC demuestra que está en desempeño básico cuando en su proceso de aprendizaje realiza las actividades teniendo en cuenta lo mínimo requerido para el desarrollo con su formación.
DESEMPEÑO BAJO 1.0 – 3.4	Un estudiante del ABC demuestra que está en desempeño bajo cuando en su proceso de aprendizaje requiere apoyo continuo del docente, evidencia dificultades académicas y presenta falta de compromiso en el desarrollo de las actividades académicas y con su formación en general.

Artículo 14: Porcentajes para la valoración de los aprendizajes para de Básica Primaria.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

El desempeño de los estudiantes en el proceso de aprendizaje será evaluado y valorado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- A. Un 80% correspondiente al trabajo teórico-práctico entre los que se encuentran las actividades desarrolladas en el aula, trabajos escritos, talleres, laboratorios, exposiciones, sustentaciones orales o escritas, debates, mesas redondas, montajes teatrales, salidas de campo, entre otros.
- B. Un 15% correspondiente a actividades de finalización de periodos académicos entre los que se encuentran pruebas orales o escritas, controles de lectura, pruebas tipo SABER, entre otros.
- C. Un 5% correspondiente a la autoevaluación que haga el estudiante de su proceso de aprendizaje al finalizar cada periodo.

Artículo 15: Autoevaluación.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza con sus estudiantes de forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitirán al estudiante hacer autorreflexión para autoevaluarse, fomentando con ello la metacognición.

Para lograr una objetiva autoevaluación se realizará entrenamiento de manera colectiva con cada grupo a través de ejercicios prácticos en las diferentes clases. Con la orientación de Psicología, se promoverá el desarrollo de talleres que induzcan al estudiante a reconocer sus potencialidades y sus limitaciones, y a emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad.

CAPÍTULO IV: PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.


Artículo 16: Requisitos institucionales para la promoción en Preescolar.

En el nivel de preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para ello, el colegio garantizará el aprendizaje de aquellos estudiantes que presentan dificultades.

Para ser promovido de un grado a otro en preescolar, el Gimnasio Americano ABC tendrá en cuenta:

- A. El avance en el desarrollo de las capacidades para relacionarse con sus pares y reconociendo sus similitudes y diferencias.
- B. El fortalecimiento en la adquisición y dominio del lenguaje.
- C. El reconocimiento de las normas que son necesarias para pertenecer a un colectivo, llamase salón, colegio o familia.
- D. Demuestra progresión en el dominio de su expresión corporal.
- E. El progreso en el reconocimiento y comprensión de todo lo que conforma su mundo.

Artículo 17: Requisitos institucionales para la promoción de Básica Primaria.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante del Gimnasio Americano ABC deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Haber cumplido con la totalidad del plan de estudios del grado que cursa.
- B.** Tener aprobado la totalidad de las áreas en SUPERIOR, ALTO o BÁSICO.
- C.** Tener aprobado como mínimo el **90%** de los indicadores de desempeño propuestos en todas las áreas en SUPERIOR, ALTO y/o BÁSICO.
- D.** Haber asistido como mínimo al **80%** de las actividades académicas del año escolar.

Artículo 18: Procedimiento institucional para la promoción.

Al finalizar el año escolar, una vez terminado el proceso evaluativo, la Institución tendrá en cuenta el siguiente procedimiento para la promoción de los estudiantes:

- A.** Informe de los resultados del proceso por parte de los docentes en cada una de las áreas.
- B.** Análisis y aprobación de los resultados académicos por parte Consejo Académico.
- C.** Análisis y aprobación de los resultados académicos de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado.
- D.** Aprobación de los resultados académicos y de la promoción por parte del Consejo Directivo.
- E.** Entrega de informe a los padres de familia y/o acudientes.

Artículo 19: Promoción anticipada.


En el Gimnasio Americano ABC se realizará promoción anticipada teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° del Decreto 1290 de 2009:

“Durante el primer trimestre del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar.”

Artículo 20: Requisitos para la promoción anticipada.

En el caso de que los padres de familia y/o un docente deseen solicitar promoción anticipada de un estudiante del ABC, deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Estar debidamente matriculado en la Institución.
2. Tener mínimo un año de antigüedad en la Institución.
3. Estar al día en todo concepto con la Institución (académico y económicamente).
4. Presenten ante Rectoría la solicitud de promoción anticipada por escrito. Esta solicitud puede hacerla un docente, el padre de familia y/o el acudiente.
5. Demostrar un rendimiento académico superior en todas las áreas.
6. Demostrar condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, procedimental, actitudinal, emocional, entre otros.
7. Asumir el compromiso por escrito de apoyo mutuo para la adaptación y nivelación necesarias para el grado al cual es promovido(a) el/la estudiante.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

8. En el caso de que sea por traslado, debe haber cumplido como mínimo con el 75% del plan de estudios del grado que cursa.

Artículo 21: Procedimiento institucional para la promoción anticipada.

Para solicitar promoción anticipada en el Gimnasio Americano ABC se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Presentar ante Rectoría la solicitud de promoción anticipada por escrito. Esta solicitud debe estar soportada con los informes académicos y la recomendación por escrito del/la director(a) de grupo.
2. Análisis de los resultados académicos del estudiante solicitante por parte del Consejo Académico.
3. Análisis de los resultados académicos del estudiante solicitante por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.
4. Análisis de los resultados académicos del estudiante solicitante por parte del Consejo Directivo.
5. Notificación a padres de familia de los resultados.
6. Si el resultado es satisfactorio a la solicitud, la rectoría emitirá una resolución dando por legal el proceso.

El orden del procedimiento es consecutivo y si en alguno de los momentos el estudiante no cumple con lo requerido, se dará cierre automáticamente y se le informará al Consejo Directivo.

Artículo 22: Reconocimientos para estudiantes: Cuadro de Honor.


Cada periodo académico se exaltarán los tres mejores estudiantes de cada grado, teniendo en cuenta el comportamiento y cumplimiento de normas dentro del colegio. Por lo tanto, no debe tener ningún tipo de compromiso (académico-disciplinario) firmado en el año escolar vigente, si se da el caso de un estudiante con excelentes resultados académicos pero que ha asistido a la estrategia institucional **Stop and Go** o incumple con alguna norma, el Consejo Académico determinará si es o no viable dicho reconocimiento. Para hacerse merecedor de este reconocimiento, los estudiantes deben tener un promedio de rendimiento académico (áreas básicas) en nivel Superior (4,6-5,0).

Al terminar cada uno de los 3 primeros periodos académicos se realizará una izada bandera de cuadro de honor, en la cual se hará reconocimiento público, y se les entrega un diploma.

En el caso del cuarto periodo, los estudiantes que hayan sido reconocidos durante todo el año, es decir, que hayan mantenido su nivel académico en Superior, se les entregará un diploma por ***Excelencia académica***.

Artículo 23: Desarrollo de las inteligencias.

Uno de los fundamentos de las prácticas pedagógicas que se desarrollan son las inteligencias múltiples, tal como lo ha planteado el psicólogo estadounidense **Howard Gardner**. Por esto, en cada uno de los periodos académicos se hace reconocimiento a aquello/as estudiantes que siguen fortaleciendo su o sus inteligencias.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Artículo 24: Menciones de Honor del preescolar.

Los niños y niñas de transición al culminar sus estudios del ciclo escolar de preescolar, recibirán en ceremonia de clausura una *MENCIÓN DE HONOR* por haber alcanzado satisfactoriamente los logros propuestos para el ciclo.

Artículo 25: Menciones de honor de Básica Primaria.

Los estudiantes que terminan grado 5° recibirán en ceremonia de clausura una *MENCIÓN DE HONOR* por culminar satisfactoriamente estudios del ciclo escolar de Básica Primaria.

Artículo 26: Causales institucionales de no aprobación del año escolar.

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Directivo definirá la promoción o no promoción al siguiente año escolar. Por ello, cuando se determine que un estudiante no será promovido es porque cumple con uno o más de las siguientes causales de no aprobación:


- A. No haber cumplido con la totalidad del plan de estudios del grado que cursaba.
- B. No haber aprobado la totalidad de las áreas en SUPERIOR, ALTO o BÁSICO.
- E. No Tener aprobado como mínimo el **90%** de los indicadores de desempeño propuestos en todas las áreas en SUPERIOR, ALTO y/o BÁSICO.
- C. Haber dejado de asistir al **20%** o más de las actividades académicas del año escolar.

CAPÍTULO V: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

Artículo 27: Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Para acompañar a los estudiantes en el mejoramiento de sus desempeños, el colegio ha determinado unas acciones de orientación, acompañamiento y seguimiento a los procesos de aprendizaje.

1. *Reuniones periódicas del equipo docente y directivo docente:* periódicamente la rectoría se reúne con el equipo de docentes para analizar los resultados y desde allí determinar estrategias que redunden en el mejoramiento de los resultados de los estudiantes.
2. *Informes académicos bimestrales:* cada dos, una vez se dé cierre a las actividades académicas del periodo, se entrega a los padres de familia y/o acudiente un reporte del proceso de aprendizajes con una valoración del desempeño del estudiante en cada una de las áreas y aspectos de convivencia.
3. *Apoyo académico:* Los estudiantes que durante las actividades académicas presentes dificultades tendrán apoyo por parte de los maestros en cuanto les asignarán trabajos o actividades de refuerzo que ayuden a fortalecer los aprendizajes.
4. *Orientación escolar:* La orientación escolar es la estrategia institucional que consiste en el seguimiento y acompañamiento de los procesos de aprendizaje a aquellos estudiantes que requieren apoyo de aquellos que se ven implicados en su formación. Para esto el colegio al iniciar el año escolar establece un diagnóstico y

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

de ahí unas actividades de acompañamiento que tendrán revisión de cumplimiento 2 veces al periodo.

5. *Nivelación:* Una vez identificadas las dificultades que presentan dificultades en el aprendizaje, los docentes asignarán talleres o ejercicios que les permita a los estudiantes ejercitar los aprendizajes para que se nivelen con lo propuesto para el desarrollo de las actividades.
6. *Refuerzo:* Al terminar el periodo académico los estudiantes que no hayan alcanzado a aprobar algunos desempeños porque no han desarrollado los aprendizajes, asistirán a actividades de refuerzo según la programación del colegio.
7. *Recuperaciones:* al culminar las actividades de cada periodo académico, la institución abrirá un espacio para que los estudiantes que presentaron dificultades y que hayan realizado los ejercicios de nivelación y refuerzo se presenten a actividades evaluativas de recuperación.
8. *Acta de compromiso:* el acta de compromiso es la estrategia que se ha definido para para el final del año. Es decir que, después de desarrolladas todas las estrategias el estudiante persiste con sus dificultades y/o los padres de familia no han cumplido con lo que les corresponde en su apoyo y acompañamiento, entonces deberán firmar un acta de compromiso para el siguiente año escolar donde se comprometen a brindar todo lo necesario para apoyar a su hijo/hija. Esto dará para que se genere una matrícula con compromisos.

Artículo 28: Actividades de refuerzo.

El refuerzo es una estrategia institucional para fortalecer los aprendizajes en las áreas en las que los estudiantes han presentado dificultades. Dichas actividades se realizan al terminar el periodo académico en los tiempos que estipule la institución en su cronograma de actividades académicas.

Artículo 29: Actividades de nivelación.

La nivelación es una estrategia institucional para resolver dificultades en el aprendizaje de los estudiantes. Tiene como objetivo la asignación de nuevos trabajos prácticos (talleres y ejercicios) para que los estudiantes pongan en acción sus conocimientos y superen las dificultades presentadas.


Artículo 30: Actividades de recuperación.

La recuperación es otra estrategia institucional para ayudar a los estudiantes a fortalecer los aprendizajes en los que los estudiantes han presentado dificultades. Estas actividades se realizan al culminar cada bimestre en las jornadas que estipule la institución en su cronograma de actividades académicas.

Para aprobar una recuperación el estudiante deberá obtener como valoración final mínimo 3.5.

Artículo 31: Matrícula con compromisos.

Si una vez terminado el año escolar se verifica que los padres de familia y los estudiantes que han presentado dificultades han incumplido con los compromisos adquiridos, se les permite realizar la matrícula para siguiente año escolar con el establecimiento en mutuo acuerdo de compromisos.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Si los padres de familia se niegan o después de firmar matrícula con compromisos persisten los incumplimientos, el colegio se reservará el derecho a renovar la matrícula para el siguiente año.

Artículo 32 Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos estipulados en el SIE.

Para garantizar el cumplimiento de los mecanismos y la normativa institucional para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes los docentes y directivos docentes desarrollarán las siguientes actividades:


1. Revisión y actualización SIE: Anualmente el Consejo Académico bajo el liderazgo de rectoría revisará y evaluará el Sistema Institucional de Evaluación para determinar los ajustes y las actualizaciones de los procesos y procedimientos para evaluar los aprendizajes de los estudiantes.
2. Socialización del SIE: En jornadas de inducción y reinducción se socializará el SIE para que sean de conocimiento general los parámetros y criterios de Evaluación y Promoción.
3. Reuniones periódicas: En encuentros de directivos docentes y docentes se analizan los avances de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, se determinan estrategias y compromisos colectivos para garantizar que se desarrollen los procesos estipulados por SIE.
4. Estrategias de área: Los integrantes de cada una de las áreas cada mes se reúnen para analizar el rendimiento de sus estudiantes y establecer estrategias para aquellos estudiantes que requieren apoyo específico.

Artículo 33: De los padres de familia en el seguimiento y acompañamiento en el proceso de aprendizaje.

El acompañamiento de los padres de familia en los procesos de aprendizaje es fundamental para el desarrollo de los niños y niñas y la obtención de desempeños sobresalientes.

En el proceso de aprendizaje, es compromiso de los padres de familia:

1. apoyar y acompañar en todas las actividades institucionales.
2. asistir a las diferentes reuniones institucionales para la entrega de informes académicos.
3. asistir a las citaciones de los docentes y directivos docentes en las que se aborde el rendimiento académico y convivencial de su(s) hijo(s).
4. apoyar a los directivos docentes y docentes de la Institución en la implementación de estrategias pedagógicas que redunden por el bienestar y la mejora de su(s) hijo(s).
5. adquirir y cumplir compromisos que lleven a la mejora de los desempeños de su(s) hijo(s).
6. brindar el apoyo económico y asistencial para que su(s) hijo(s) puedan tener la intervención de profesionales externos cuando éste/éstos lo requieran.
7. posibilitar la adquisición de materiales necesarios para el trabajo en clase.
8. acompañar a su(s) hijo(s) en el desarrollo de trabajos y/o consultas que se dejan para realizar en casa.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

9. revisar y firmar todos los días la agenda de su(s) hijo(s) y responder las notas.
10. garantizar el transporte de sus hijos en las actividades de refuerzo.

CAPÍTULO VI: ÓRGANOS DE GOBIERNO ESCOLAR

RESPONSABLES DEL SIE.

Artículo 34: Consejo Académico.

El Consejo Académico lo conforman rectoría, coordinación, orientación escolar y los directores de grupo. Su propósito es revisar, actualizar y velar por el desarrollo oportuno de las estrategias pedagógicas implementadas por la institución, así como por los resultados de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

Funciones principales:

- A. Reunirse para para velar por el cumplimiento de las estrategias académicas establecidas.
- B. Analizar y hacer seguimiento a los progresos de los estudiantes en los procesos de aprendizaje y tomar medidas que permitan apoyar el trabajo de los docentes en el aula.
- C. Analizar los resultados académicos al finalizar cada trimestre y la pertinencia de las estrategias implementadas.
- D. Analizar y actualizar periódicamente el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- E. Atender y resolver las situaciones conflictivas en el ámbito académico que se presenten.

Artículo 35: Comisiones de Evaluación y Promoción.


La Comisión de evaluación y promoción la conforman rectoría, los docentes directores de grupo, los representantes de los padres de familia (uno por grado) y los representantes de los estudiantes de 3^o, 4^o y 5^o.

Funciones:

- A. Analizar bimestralmente los resultados de las actividades y de la evaluación de los aprendizajes.
- B. Proponer estrategias para estudiantes que requieren apoyo académico puedan desarrollarlas y así superar las dificultades presentadas.
- C. Recomendar a los padres familia, docentes y/o a los directivos docentes estrategias que permitan mejorar el acompañamiento a los estudiantes.
- D. Determinar la promoción o no de los estudiantes.

Artículo 36: Consejo Directivo.

Es el máximo órgano de dirección institucional, tiene carácter decisorio, de apoyo, asesor y consultor sobre la realidad y la gestión de los procesos institucionales. Está conformado por la señora rectora, dos representantes del personal docente, dos

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes y otro de los egresados, y finalmente, un representante del sector producto cercano a la Institución.

Funciones:

- A. Revisar y avalar los resultados académicos trimestrales y a al finalizar el año escolar
- B. Proponer estrategias o planes de mejoramiento para aquellos estudiantes que presentan dificultades.
- C. Recomendar a los padres familia, docentes o Institución estrategias que permitan mayor acompañamiento a los estudiantes.
- D. Aprobar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje de los estudiantes con sus debidas actualizaciones.
- E. En caso de ser necesario mediar en las situaciones conflictivas desde lo académico que se presenten en el diario vivir de la Institución.

CAPÍTULO VII: INFORMES ACADÉMICOS.


Artículo 37: Informe académico bimestral.

Los informes académicos de los Estudiantes de Preescolar y Primaria se entregarán a los Padres de Familia en las fechas establecidas en el calendario escolar. Durante el año académico se emiten cuatro (4) boletines y se entregan finalizar cada uno de los periodos académicos en los que está distribuido el año escolar:

Artículo 38: Estructura del informe académico bimestral de preescolar.

Para el ciclo escolar de preescolar en el Gimnasio Americano ABC el informe bimestral tiene la siguiente estructura:

- **Datos generales:** En esta parte se encuentra la información del estudiante, nombres y apellidos, grado, periodo y fecha de entrega.
- **Escala valorativa:** Aquí se plantea a modo de información la escala valorativa y su equivalencia en números.
- **Dimensiones del aprendizaje:** Se plantean las dimensiones del aprendizaje y cada uno de los indicadores de desempeño que permiten hacer seguimiento al aprendizaje del estudiante.
- **Valoración de convivencia:** Se hace una descripción de lo que han sido los aportes del estudiante para la convivencia en los diferentes espacios y actividades institucionales.
- **Valoración del nivel de compromiso de los padres:** Se hace una descripción de lo que ha sido el acompañamiento de los padres de familia en el proceso de aprendizaje de su hijo/hija.
- **Observaciones generales:** La docente directora de grupo hace los comentarios generales del cómo ha sido el rendimiento del/la estudiante durante el periodo.
- **Compromisos:** Se hace referencia si los padres de familia deben firmar compromiso.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

- **Fallas:** Se registra la totalidad de las inasistencias que ha presentado el/la estudiante durante el bimestre.
- **Firmas:** Aparecen las firmas de rectoría y del director de grupo para darle validez a los resultados académicos del periodo académico.

Artículo 39: Estructura del informe académico bimestral de Básica Primaria.

Para el ciclo escolar de Básica Primaria en el Gimnasio Americano ABC el informe bimestral tiene la siguiente estructura:

- **Datos generales:** En esta parte se encuentra la información del estudiante, nombres y apellidos, grado, periodo y fecha de entrega.
- **Escala valorativa:** Aquí se plantea a modo de información la escala valorativa y su equivalencia en números.
- **Áreas del conocimiento:** Se plantean las áreas y cada uno de los indicadores de desempeño que permiten hacer seguimiento al aprendizaje del estudiante.
- **Valoración de convivencia:** Se hace una descripción de lo que han sido los aportes del estudiante para la convivencia en los diferentes espacios y actividades institucionales.
- **Valoración del nivel de compromiso de los padres:** Se hace una descripción de lo que ha sido el acompañamiento de los padres de familia en el proceso de aprendizaje de su hijo/hija.
- **Observaciones generales:** La docente directora de grupo hace los comentarios generales del cómo ha sido el rendimiento del/la estudiante durante el periodo.
- **Compromisos:** Se hace referencia si los padres de familia deben firmar compromiso.
- **Fallas:** Se registra la totalidad de las inasistencias que ha presentado el/la estudiante durante el bimestre.
- **Firmas:** Aparecen las firmas de rectoría y del director de grupo para darle validez a los resultados académicos del periodo académico.

CAPÍTULO VIII: ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A SITUACIONES ACADÉMICAS.

Artículo 40: Procedimiento para reclamaciones académicas.

Los estudiantes que tengan alguna inquietud o inconformidad académica deberán, con el aval y acompañamiento de los padres de familia y/o acudiente, seguir el siguiente procedimiento:

- A. Inicialmente de forma verbal manifestar la inconformidad o inquietud con el docente con quien se haya presentado la situación.
- B. Si una vez tratada la situación con el docente persiste la inconformidad, se deberá realizar la solicitud de revisión del caso, por escrito, a las instancias que siguen.

Artículo 41: Procedimiento para la atención de reclamaciones académicas.

Para atender las reclamaciones académicas los estudiantes, los docentes y los directivos docentes deben seguir el siguiente procedimiento:

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

A. El docente recibe la reclamación, dialoga con el estudiante, revisa la situación y en un margen de 2 días hábiles dará respuesta.

Si al término persiste la inconformidad, se pasa a la siguiente instancia.

B. El consejo académico recibe la reclamación por escrito, indaga sobre la situación y éste tiene 3 días hábiles para dar respuesta por escrito.

Si persiste la inconformidad, se pasa a la siguiente instancia.

C. La Rectoría recibe la reclamación por escrito, indaga sobre la situación y éste tiene 3 días hábiles para dar respuesta por escrito.

Si definitivamente no hay un acuerdo se lleva el caso a la última instancia.

D. El Consejo Directivo analiza la situación previo informe de rectoría, escucha a la familia y al estudiante y cuenta con 3 días hábiles para dar respuesta por escrito.

Artículo 42: Instancias para la atención y resolución de conflictos académicos.

Para resolver las dificultades académicas que se puedan presentar, los solicitantes deberán tener en cuenta la secuencia de las siguientes instancias

- A. Diálogo con el docente con quien se haya presentado la dificultad.
- B. Solicitud de revisión del caso por parte del Consejo Académico.
- C. Solicitud de revisión por parte de Rectoría.
- D. Recurso de apelación ante el Consejo Directivo.

Artículo 43: Segundo evaluador.

El segundo evaluador es un mecanismo para la resolución de conflictos académicos entre los estudiantes y los docentes.


Para poder solicitar el segundo evaluador se debe demostrar que hay imparcialidad o sesgo por parte del docente en la valoración de los aprendizajes y seguir los procedimientos establecidos. Además, sólo rectoría y el Consejo Directivo podrán asignar el segundo evaluador como estrategia para resolver un conflicto académico.

La solicitud de segundo evaluador deberá hacerse por escrito directamente a rectoría y podrán realizarla:

1. El estudiante interesado con la compañía y apoyo de sus padres de familia o acudientes.
2. Alguna de las instancias escolares para atención de estas situaciones a la que llegue la solicitud.

Cuando la solicitud sea por parte del estudiante deberá tener en cuenta que:

1. La solicitud debe realizarse de manera sustentada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la nota.

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

2. Debe demostrarse que hubo inconsistencias y por tanto ha habido una mala valoración.
3. La solicitud debe realizarse después de haber agotado mínimo las dos primeras instancias escolares para la atención y resolución de conflictos académicos.
4. la solicitud debe estar firmada por los padres de familia o el acudiente del estudiante.

CAPÍTULO IX: Revisión y actualización de sistema institucional de evaluación SIE.

Artículo 44: Mecanismo de revisión y actualización del SIE.

Cada año bajo el liderazgo de la rectoría, el Consejo Académico organizará y desarrollará una agenda que permita la revisión y la actualización del Sistema Institucional de Evaluación con la participación de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa.

Para ello se deberá tener los siguientes pasos:

- A. Revisión y análisis de la normativa vigente.
- B. Organización de mesas de trabajo en la que hayan delegados de cada uno de los integrantes del colegio (Padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes)
- C. Revisión y análisis de todos los ajustes sugeridos por parte del Consejo Académico.
- D. Realizar ajustes al documento del SIE por parte de rectoría con todos los acuerdos establecidos.
- E. Socialización de dichos ajustes al Consejo Directivo para la respectiva aprobación.
- F. Entrega del SIE actualizado a las familias el día de la firma de matrículas.

Artículo 45: Participación de la comunidad educativa.


En la revisión y actualización anual del Sistema Institucional de Evaluación SIE participarán delegados de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa del Gimnasio Americano ABC. Y para este ejercicio, será rectoría quien haga la respectiva convocatoria de las personas que puedan representar la comunidad y que puedan aportar de forma constructiva.

Artículo 2. Dar a conocer el presente Sistema Institucional de Evaluación a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento.

Artículo 3. Determinar que el presente Sistema Institucional de Evaluación regirá a partir del 15 de enero de 2020.

Artículo 4. Derogar las anteriores versiones del Sistema Institucional de Evaluación y los criterios, procedimientos y estrategias que no sean consecuentes con el presente SIE. Dada en Neiva, a los 03 días del mes de diciembre de 2019.

Andrea Sarmiento Parada

GABC- GD -001	GIMNASIO AMERICANO ABC SIE 2020	
Revisión: V.6		
Fecha: 15/04/16		

Presidenta del Consejo Directivo